



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 7 de agosto de 2020.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 Inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial - Lotería de Río Negro el siguiente Pedido de Informes referido a la situación actual de la concesión de las salas de juego (Casino) en Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.

Autores: José Luis Berros e Ignacio Casamiquela.
Acompañantes: Pablo Barreno, Ramón Chioconni, Daniela Salzotto, María Inés Grandoso, Facundo Montecino Odarda.

PEDIDO DE INFORMES

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

- 1) En función de la información pública (<https://www.rionegro.com.ar/rio-negro-rescinde-contrato-y-vuelve-a-licitar-tres-casinos-1440467/>). Informe situación de la concesión de las cuatro salas que opera Tesor Casinos (marca comercial de la Empresa Entretenimientos Patagonia) Bariloche (Hotel Panamericano), Bariloche (Onelli -Shopping Patagonia), El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.
- 2) Informe la situación actual de la concesionaria Entretenimientos Patagonia con la Lotería de Río Negro. Expresando fecha de vencimiento de las prorrogas otorgadas. Informe si la citada concesión se encuentra vencida atento que la misma vencería a las 00:00 hs. del 1° de agosto del corriente año.
- 3) Informe Razón Social de la empresa que explota la concesión en las mencionadas salas de juego en el punto anterior. Asimismo, indique si hubo cambios



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

accionarios desde la concesión de la misma sirve a informar cuáles y el instrumento legal mediante el cual Lotería de Río Negro autorizo las mismas.

- 4) Estado de situación del Plan de Inversiones comprometido por la empresa Trespas Casinos en oportunidad de la renovación de la concesión.
- 5) Detalle de pago mensual y copia de comprobantes presentados a Lotería de Río Negro de Impuestos nacionales, provinciales, tasas municipales y cargas sociales.
- 6) Especifique si se han aplicado sanciones a Trespas Casinos de acuerdo a lo especificado en el pliego licitatorio. Indique, en caso de que así sea, tipo de sanciones, fecha, causal.
- 7) Indique monto de la recaudación promedio mensual proveniente de salas y casino que en la actualidad explota Trespas Casinos (marca comercial de la Empresa Entretenimientos Patagonia) en la provincia de Río Negro.
- 8) Detalle cantidad de puestos de trabajo con promedio de remuneración de sus trabajadores.
- 9) Detalle las máquinas que operan indicando tipo, marca, modelo, año de fabricación.
- 10) Precise monto abonado en concepto de ingresos brutos desde el año 2015 a la fecha, junto al período transcurrido del presente año 2020.
- 11) Informe si se está contemplando la estatización de los casinos de la concesionaria Entretenimientos Patagonia en caso de que se caiga la concesión. En cuyo caso, detalle si está previsto pasar a revista como personal de la provincia los trabajadores.
- 12) Informe si obra en Lotería de Río Negro expediente sobre la transferencia del paquete accionario de la empresa Entretenimientos Patagonia S.A., cuya marca comercial es Trespas Casinos. En caso de ser afirmativo indique:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- a) Nombre/s de la persona/s o sociedad/es adquiriente/s.
- b) Razón social y domicilio fiscal de la sociedad adquiriente.
- c) Monto de la transacción.
- d) Si se le ha remitido copia del contrato de cesión del paquete accionario.
- e) Si el organismo a su cargo ha realizado algún acto administrativo de autorización o revisión sobre la transferencia.
- f) Adjunte copia completa del expediente administrativo que autorice tal transferencia.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Ramón Antonio CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la situación actual de la concesión de las salas de juego (Casinos) en San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci, solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) En función de la información pública (<https://www.rionegro.com.ar/rio-negro-rescinde-contrato-y-vuelve-a-licitar-tres-casinos-1440467/>). Informe situación de la concesión de las cuatro (4) salas que opera Tesor Casinos (marca comercial de la Empresa Entretenimientos Patagonia) en Bariloche (Hotel Panamericano), Bariloche (Onelli -Shopping Patagonia), El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.
- 2) Situación actual de la concesionaria Entretenimientos Patagonia con Lotería de Río Negro. Expresando fecha de vencimiento de las prorrogas otorgadas. Informe si la citada concesión se encuentra vencida atento que la misma vencería a las 00:00 hs. del 1° de agosto del corriente año.
- 3) Informe Razón Social de la empresa que explota la concesión en las mencionadas salas de juego en el punto anterior. Asimismo, indique si hubo cambios accionarios desde la concesión de la misma, sirva informar cuáles y el instrumento legal mediante el cual Lotería de Río Negro autorizó las mismas.
- 4) Estado de situación del plan de inversiones comprometido por la empresa Tesor Casinos en oportunidad de la renovación de la concesión.
- 5) Detalle de pago mensual y copia de comprobantes presentados a Lotería de Río Negro de impuestos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nacionales, provinciales, tasas municipales y cargas sociales.

- 6) Si se han aplicado sanciones a Trespas Casinos de acuerdo a lo especificado en el pliego licitatorio. Indique, en caso de que así sea, tipo de sanciones, fecha, causal.
- 7) Monto de la recaudación promedio mensual proveniente de salas y casinos que en la actualidad explota Trespas Casinos (marca comercial de la Empresa Entretenimientos Patagonia) en la Provincia de Río Negro.
- 8) Cantidad de puestos de trabajo con promedio de remuneración de sus trabajadores.
- 9) Máquinas que operan indicando tipo, marca, modelo y año de fabricación.
- 10) Monto abonado en concepto de Ingresos Brutos desde el año 2015 a la fecha, junto al período transcurrido del presente año 2020.
- 11) Si se está contemplando la estatización de los casinos de la concesionaria Entretenimientos Patagonia en caso de que se caiga la concesión. En cuyo caso, detalle si está previsto pasar a revista como personal de la provincia a los trabajadores.
- 12) Si obra en Lotería de Río Negro expediente sobre la transferencia del paquete accionario de la empresa Entretenimientos Patagonia S.A., cuya marca comercial es Trespas Casinos. En caso de ser afirmativo indique:
 - a) Nombre/s de la persona/s o sociedad/es adquirente/s.
 - b) Razón social y domicilio fiscal de la sociedad adquirente.
 - c) Monto de la transacción.
 - d) Si se le ha remitido copia del contrato de cesión del paquete accionario.
 - e) Si el organismo a su cargo ha realizado algún acto administrativo de autorización o revisión sobre la transferencia.
 - f) Copia completa del expediente administrativo que autorice tal transferencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 25 de agosto de 2020.